



MAT.: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO
Nº380/22.01.2014, EN LO QUE INDICA

26 AGO 2014

ALGARROBO,

DECRETO Nº 3745

VISTOS:

1. Ley Nº 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, en especial las facultades del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, conforme el artículo 56 de dicha Ley.
2. Ley Nº 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial, artículo 63 y siguientes, Párrafo 2º, De la Jornada de Trabajo.-
3. DFL. Nº 1-3.063 de 1980; Traspaso de los Servicios de Salud a Municipalidades;
4. Ley Nº 19.378 del 13.04.95, Estatuto de la Salud Municipal;
5. Decreto Alcaldicio No. 3.445 de 06.12.12 (Asume Alcaldía);
6. Decreto Alcaldicio Nº 4.031, de fecha 12.12.2013. Aprueba Acuerdo Nº 162 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ord. Nº 35 de fecha 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
7. Decreto Alcaldicio Nº 4.050 de fecha 13.12.2013 Aprueba Presupuesto Municipal 2014.
8. D.A. Nº 4.375 de fecha 26/12/2013 Aprueba Presupuesto de Salud año 2014.
9. D.A. Nº 728 de fecha 11.02.2014, Ratifica y Establece orden de Subrogancia Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Que, los valores necesarios para la cancelación de los sueldos, son transferidos desde el SSVSA a la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y que estas transferencias no llegaron en forma oportuna en el mes de Agosto.

Que, por razones ajenas al Departamento de Salud de Algarrobo, no se podrá cumplir con la fecha estipulada para el pago de remuneraciones del mes de agosto de los funcionarios de la Salud, señalada en el D.A. Nº 380 de fecha 22.01.2014.

DECRETO:

- Modifíquese el Decreto Alcaldicio Nº 380 de fecha 22 de Enero de 2014 en lo siguiente:

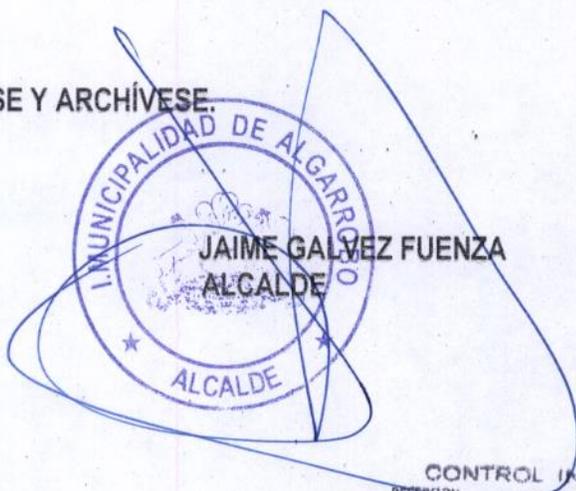
Indica que en el mes de Agosto de 2014, las remuneraciones serán canceladas el día 26, sin embargo por situaciones ajenas al Departamento de Salud de Algarrobo, se cancelarán los sueldos el día **30 de Agosto de 2014**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



JGF/PMP/MRT/MP/DIRETOR
DISTRIBUCION: DEPTO. SALUD

✓	Unidad de Control	(1).
✓	Unidad Jurídica	(1).
✓	Secretaria Municipal	(1).
✓	Archivo	(2).



CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO
FECHA 25 AYO HORA 11:1
SALIDA DOCUMENTO
FECHA 26 AYO HORA 11:1
M. ABRE